E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

Fecha: 29 de julio de 2026

PARA: Gerencia

DE: Almacén/compras

ASUNTO: Estudio previo para: Suministro de ropa hospitalaria, (sabanas, fundas y protectores de almohada, cobijas térmicas sublimadas a favor de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros

CDP No.: 541 de 2026

CUANTIA: Ocho millones novecientos diez mil trescientos quince pesos M/L ($8.910.315) IVA e impuestos incluidos

La Empresa Social del Estado Hospital SANTA ISABEL es un Hospital de Primer Nivel de Atención Tipo A que se encarga de la atención de baja complejidad en el municipio. Es una IPS con una sede única ubicada en la cabecera municipal. Oferta servicios de urgencias, laboratorio clínico, medicina general, odontología general, Rx general y odontológica, servicio farmacéutico, servicios de promoción y mantenimiento y transporte asistencial básico TAB, Atención de Partos, Servicios de mediana complejidad en modalidad de brigadas en áreas especializadas de la medicina en: Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Psiquiatría, Pediatría, Ecografías, Telemedicina y el proceso de esterilización, además de contar con administración independiente.

Tiene capacidad instalada para los servicios de hospitalización general adultos, pediatría y obstetricia y sala de partos. Para la atención integral e integrada, remites pacientes que demanden servicios de mediana complejidad a las ESE de los municipios de Yarumal, Yolombó, Bello, Medellín, Itagüí y Envigado y los servicios de alta complejidad a las ESE del municipio de Medellín.

MISIÓN
La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de salud de baja complejidad y algunas especialidades clínicas para toda la comunidad local y de la región del norte cercano de Antioquia; bajo un modelo de atención enfocado en la prevención y mantenimiento de la salud con claros principios de calidad, seguridad, humanización y trabajo en equipo.

VISIÓN
La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, al año 2027 será reconocida en el Departamento de Antioquia como una entidad líder en su proceso integral de atención en salud con prestación de servicios de forma humanizada y segura a sus usuarios; comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos y con un talento humano idóneo garantizando así la sostenibilidad social y financiera de la empresa.

La contratación que se requiere realizar tiene como fundamento los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

La Constitución Política, establece que Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

La Ley 100 de 1993, su artículo 153, señala que el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados, y el articulo 155 consagra que las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera.

Todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias. Deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas ciñéndose a los manuales tarifarios o a los convenios establecidos, facturar todos los servicios prestados y gestionar el cobro de su cartera.

Como entidad perteneciente al sector salud, debemos dar cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios.

En lo relacionado con el personal asistencial con el que se debe contar para dar cumplimiento a nuestro modelo de prestación de servicios, se exige análisis del mercado de oferta y demanda de servicios de salud, la capacidad instalada y los contratos vigentes. El personal requerido deberá cumplir metas de productividad y asegurar que los servicios asistenciales queden cubiertos para la demanda del servicio.

En el sector salud la oferta de servicios y frecuencias de uso dependen de la demanda de estos y de las negociaciones que se formalicen con las aseguradoras y otras empresas públicas o privadas. Se debe contar con alternativas flexibles por la variabilidad de los contratos, para facilitar cobertura de los servicios ofertados y para que puedan ser brindados con oportunidad y calidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Con la transformación del Hospital en Empresa Social del Estado, se hizo necesario que la entidad se ajustara a los requerimientos administrativos, legales y financieros de una empresa legítimamente constituida, en este orden de ideas nuestra institución requiere contar con los servicios profesionales, técnicos y tecnólogos de las diferentes áreas de la salud y administrativas.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital Santa Isabel, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa.

En cumplimiento de su misión institucional y de acuerdo con los principios constitucionales y legales que regulan su función, la E.S.E. Hospital, entidad pública de primer nivel requiere asegurar el debido funcionamiento de los servicios que presta a la comunidad, para lo cual necesita actualmente la adquisición de ropa y/o prendas hospitalarias.
Este insumo es fundamental para garantizar la adecuada atención de los pacientes en los diferentes servicios del hospital.

La E.S.E. Hospital Santa Isabel, como prestador de servicios de salud, tiene la obligación de garantizar condiciones de confort, higiene y seguridad para los pacientes en sus áreas de hospitalización y urgencias.

La adquisición de sábanas planas y fundas de almohada es indispensable para minimizar el riesgo de lesiones en la piel (como escaras o irritaciones) y asegurar la transpirabilidad necesaria en el entorno clínico.

De acuerdo con la normatividad vigente en salud, los elementos de cama deben cumplir con procesos estrictos de desinfección y recambio constante.

La inclusión de protectores de almohada actúa como una barrera impermeable que protege los insumos de fluidos corporales, prolongando la vida útil y garantizando un ambiente aséptico, reduciendo así la probabilidad de infecciones asociadas a la atención en salud.

De acuerdo con la normatividad vigente en salud, la entidad debe cumplir con condiciones de higiene y asepsia, para lo cual es importante para esta institución que los elementos de cama cumplan con procesos estrictos de desinfección y recambio constante.

Adicionalmente, el clima del municipio de San Pedro de los Milagros requiere que la institución provea elementos de abrigo adecuados para asegurar el confort térmico de los pacientes.

La adquisición de cobijas térmicas responde a esta necesidad climática, impactando directamente en la percepción de calidad y humanización de los servicios de la E.S.E

La inclusión del servicio de sublimados permite la marcación esto no solo fortalece la identidad corporativa de la entidad, sino que es una medida de control administrativo esencial para evitar la pérdida de activos, facilitar el conteo en los procesos de lavandería externa o interna y asegurar que la dotación permanezca en los servicios asignados.

Ahora bien, debido al uso y los procesos de lavado, la ropa hospitalaria sufre un desgaste natural que afecta sus fibras y propiedades de protección por lo que se hace necesario adquirir un total los suministros detallados para reponer el stock actual, cubrir la demanda de pacientes y garantizar que la institución cuente con la dotación suficiente para operar sin interrupciones en el área asistencial.

La presente contratación tiene por objeto garantizar el suministro de ropa hospitalaria y lencería para la E.S.E. Hospital Santa Isabel, elementos que se constituyen como insumos críticos e indispensables para la operación diaria de los servicios de urgencias y hospitalización.

Un desabastecimiento de estos bienes vulneraría de manera directa los protocolos de bioseguridad y control de infecciones, impidiendo la ocupación segura.

Por lo tanto, esta contratación se justifica plenamente en la necesidad de salvaguardar el derecho fundamental a la salud de los habitantes de San Pedro de los Milagros y en la obligación legal de la E.S.E. de dar continuidad a un servicio público esencial que no puede ser suspendido ni postergado.

Finalmente, al ser en esencia un contrato de suministro no se cuenta con personal de planta que pueda realizarlo.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La ESE Hospital Santa Isabel busca adquirir la dotación de ropa hospitalaria, insumos requeridos para cada uno de los servicios del hospital.

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 de LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado: LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN ASISTENCIAL PARA LA HUMANIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
Sabanas planas	Medidas: 1,50*2,50 Tipo de tela: algodón 100% Color: Azul o Verde	50

Fundas de almohada	Medidas: 0,5*0,75 Tipo de tela: algodón 100% Color: Azul o Verde	50
Protector de almohada		15
Cobijas térmicas para pacientes	Medidas: 1,50*2,00	20
Sublimados		120

NUMERO DE CONTRATISTAS	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
Un (1) persona natural o juridica	Desde el acta de inicio sin que supere el 31 de diciembre de 2026.	Capacidad tecnica y humana para suministrar los bienes objeto de contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido, acatando estrictamente las especificaciones técnicas, autorizaciones, permisos y licencias definidos en los estudios previos, en la normatividad vigente y el contrato. 2. Asumir de manera total y exclusiva la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros contratados, contando con la infraestructura necesaria para su cabal cumplimiento. 3. Asumir por su propia cuenta todos los gastos requeridos para la ejecución del contrato y el pago de los tributos que se causen durante la vigencia de este. 4. Aceptar las deducciones que deba realizar la entidad por concepto de estampillas y/o impuestos. 5. Atender y cumplir los requerimientos, recomendaciones y órdenes que imparta la entidad a través del Supervisor designado o la Gerencia para la ejecución del contrato. 6. Garantizar que toda comunicación (quejas, dudas, reclamos o inquietudes) entre el contratista y el hospital conste por escrito con copia obligatoria al supervisor del contrato. 7. Asegurar el suministro en las condiciones estipuladas y acordadas previamente con la supervisión. 8. Reconocer y pagar oportunamente todas las prestaciones sociales y salariales establecidas en la Legislación Colombiana, bajo su propia cuenta y riesgo. 9. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes. 10. Presentar junto con cada factura o cuenta de cobro el certificado de pago de aportes a la seguridad social y/o parafiscales. 11. Radicar las facturas por lo medios y plataformas que indique la entidad hospitalaria a través del supervisor del contrato. 12. Presentar las facturas correspondientes a los suministros efectivamente realizado, absteniéndose de facturar por encima del valor pactado o del presupuesto disponible en el contrato. 13. Aceptar y cumplir las instrucciones escritas como verbales que le sean impartidas por la E.S.E., a través del supervisor del contrato. 14. El contratista y su personal deben guardar absoluta reserva sobre la información de pacientes, historias clínicas y datos sensibles a los que tengan acceso en virtud del contrato. 15. Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales. 16. Abstenerse de ofrecer o recibir dádivas, sobornos o cualquier beneficio de terceros relacionados con el contrato. 17. Informar de manera inmediata a la Gerencia o Supervisión si se presenta algún conflicto de intereses durante la ejecución del contrato. 18. Acatar estrictamente las normas de bioseguridad del hospital (uso de tapabocas en áreas restringidas, lavado de manos, etc.) y las directrices de gestión de residuos hospitalarios. 19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 20. No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en la Ley 80 de 1993 y responder por ocultar información en este aspecto. 21. Asumir las deducciones y retenciones que realice el hospital por concepto de estampillas y otros impuestos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1.Suministrar a necesidad de la institución hospitalaria los insumos cotizados en las cantidades que requiera el contratante y otros que por necesidad del servicio se le soliciten y el contratista puede proveer. 2. Cumplir con el objeto contractual consistente en la venta de ropa hospitalaria, sabanas, fundas y protectores de almohada, cobijas térmicas y sublimados, entregando los insumos cotizados. 3. Cumplir con la entrega de la cantidad de elementos cotizados y contratados. 4. Garantizar que todos los productos suministrados sean de óptima calidad y cumplan

con las especificaciones técnicas dadas por la E.S.E., la propuesta presentada y los permisos o registros legales exigidos por su naturaleza. 5. Realizar el cambio inmediato, sin costo adicional para la ESE, de cualquier insumo que presente defectos, daños, vencimientos o incompatibilidades con las fichas técnicas, siempre que no se deban al mal uso por parte del contratante. 6. Garantizar el transporte y la entrega de los insumos en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros, o en el lugar que el supervisor designe, dentro de los plazos estipulados por este. 7. Entregar las cantidades exactas solicitadas por el supervisor, asegurando que el proceso de entrega se realice de manera ágil para evitar dilataciones en el servicio. 8. Los precios de la cotización se entienden fijo y no podrán fluctuar para lo cual el supervisor del contrato podrá abstenerse de recibir insumos, suministros o elementos que presenten una variación. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro de manera oportuna (dentro del mes del pedido o máximo el mes siguiente), utilizando los procedimientos y plataformas que la E.S.E. indique. 10. Asegurar que toda la facturación se radique dentro de la vigencia fiscal correspondiente. 11. Poner a disposición de la E.S.E. o de las autoridades competentes toda la información, informes y soportes necesarios para las actividades de control, auditoría y vigilancia. 12. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la ejecución del contrato. 13. Las demás que indique el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del contrato. 14. Cumplir con los términos y condiciones de la garantía ofrecida y garantizar la calidad de los elementos suministrados. 15. Los precios de la cotización presentada por el contratista se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes a la inflación, por lo tanto, serán asumidos por el contratista. 16. Las demás ofertadas en la propuesta y que se generen para la adecuada ejecución del contrato. 17. Brindar soporte técnico y de garantía durante el tiempo en el cual se encuentre vigente las garantías legales de los bienes suministrados. 18. Presentar facturas o cuentas de cobro correspondientes al contrato. 19. Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago de los aportes por su propia cuenta al sistema general de seguridad social (salud, pensiones riesgos). 20. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del mismo. 21. Las demás descritas en la propuesta. 22. Suministrar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
Sabanas planas	Medidas: 1,50*2,50 Tipo de tela: algodón 100% Color: Azul o Verde	50
Fundas de almohada	Medidas: 0,5*0,75 Tipo de tela: algodón 100% Color: Azul o Verde	50
Protector de almohada		15
Cobijas térmicas para pacientes	Medidas: 1,50*2,00	20
Sublimados		120

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 01 de 2026 “Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido acuerdo; debido al objeto y valor para el presente proceso contractual el tipo de contratación a celebrarse es de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Artículo 16. Contratación directa.

(…)

Por la cuantía La adquisición de bienes o servicios, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Estatuto, cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 150 SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza.

5. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta dos cotizaciones realizadas:

Numero de proveedor	Valor cotizado con IVA
1	$8.910.315
2	$9.634.075

Adicionalmente en el SECOP II se encontraron contratos con objetos similares:

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Precio estimado total: 69.092.832 COP
Número del proceso CDS 2025-284
Título: SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA PARA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA PARA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.
Tipo de proceso Contratación régimen especial

ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Precio estimado total: 77.944.690 COP
Número del proceso CTO-563-2025
Título: COMPRA DE PRENDAS Y/O ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA PARA DOTAR A TODOS LOS SERVICIOS DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: COMPRA DE PRENDAS Y/O ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA PARA DOTAR A TODOS LOS SERVICIOS DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
Tipo de proceso Contratación régimen especial

HOSPITAL DEL SARARE ESE

Precio estimado total: 329.965.461 COP
Número del proceso CD-170-2025
Título: SUMINISTRO DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: SUMINISTRO DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE
Tipo de proceso Contratación régimen especial

Los anteriores procesos se mencionan para tener en cuenta que otras entidades del sector han contratado objetos similares.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

TIPO DE CONTRATO	POSIBLES RIESGOS QUE AL OCURRIR, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN	
	X	Mala calidad del servicio
		Errores y omisiones
		Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información

		Divulgación de secretos
	X	Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo

2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se carga el contrato en los plazos requeridos por fallas en las plataformas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL — SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	HOSPITAL	Búsqueda de proveedores en convocatorias abiertas y publicas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Cargue de procesos a plataformas públicas con el fin de encontrar proveedores	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Plataformas o encargado del cargue a plataformas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

6	HOSPITAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen un seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	HOSPITAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	HOSPITAL CONTRATI	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificant	2	Riesgo	No	Contratista y hospital	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

A pesar de que el pago de los bienes se realiza posterior a la entrega, por la naturaleza del contrato, se solicitaran las siguientes garantías:

1. Póliza de Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
2. Póliza de calidad de los bienes suministrados y correcto funcionamiento: El valor de esta garantía será de veinte por ciento (20%) del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y un año más.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos para la contratación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de estos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE

Capacidad financiera: N/A

Experiencia General: Si se trata de personal natural debe demostrar la experiencia en suministro de bienes a entidades públicas y si es persona jurídica con un año de experiencia que se acreditará desde la fecha de constitución de la sociedad, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: N/A

Perfil Requerido: Persona natural o jurídica

Bien o servicio objeto del contrato: Suministro de ropa hospitalaria, (sabanas, fundas y protectores de almohada, cobijas térmicas sublimadas) a favor de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

Valor estimado del contrato: Ocho millones novecientos diez mil trescientos quince pesos M/L ($8.910.315) IVA e impuestos incluidos

Forma de pago:
LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL pagará a LA CONTRATISTA de la siguiente forma:
Un pago por el 100% del valor del contrato que se pagará posterior a la entrega de los elementos cotizados, la presentación de la factura y seguridad social por parte del contratista y previa certificación del supervisor de que los elementos y equipos se han entregado a entera satisfacción. Una vez emitida el acta para pago por parte del supervisor del contrato se envía a la Subdirección Administrativa, donde surtirá el trámite definitivo para la respectiva cancelación del pago. Parágrafo 1: en caso de entrega parcial de los elementos y bienes suministrados por el contratista el supervisor del contrato podrá decidir si realiza un pago parcial, no realiza el pago aduciendo incumplimiento o negar el pago de la cuenta de cobro hasta que el contratista suministre el 100% de lo contratado. Parágrafo 2: el contratista radicará la factura por los canales que le señale el supervisor del contrato.

Anticipo: No se establece

Supervisión: La persona que ejerza el cargo o las funciones de Almacén/compras

Lugar de Ejecución: LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, y donde el contratista realice su objeto.

Plazo de ejecución del contrato: Un mes contado a partir el acta inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

DOCUMENTOS

Persona natural

1. Propuesta con detalle de actividades, valor por mes y valor total del contrato
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
3. Registro Único Tributario – RUT (aplica para todo el personal en general).
4. Libreta militar o certificado del trámite (cuando aplique).
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural.
6. Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública Persona Natural
7. Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales – POLICIA NACIONAL. (No mayor a 30 días de expedición).
8. Certificado de antecedentes judiciales – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
9. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la CONTRALORÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición).
10. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición)
11. Certificado de Medidas Correctivas – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
12. Declaración de no poseer demandas por alimentos
13. Para personas naturales Constancia de afiliación vigente ante el Sistema de Seguridad en salud (EPS), y fondo de pensiones.
14. Fotocopia Certificación Bancaria (Bancolombia).
15. Certificaciones de experiencia relacionada (cuando sea necesario).
16. Exámenes de preingreso salud ocupacional (no mayor a tres años de expedición según Min de Salud octubre, 2022).
17. Diploma, acta de grado.
18. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Persona jurídica

1. Seguridad social o certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal donde consta que viene cumpliendo y está al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA (los que apliquen)
2. Hoja De Vida Formato Único

3. Certificados de Experiencia
4. Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal al 150%
5. RUT
6. Propuesta con detalle de actividades y valor
7. Certificado Contraloría
8. Certificado Procuraduría
9. Certificado Antecedentes Judiciales
10. Certificado de Medidas Correctivas
11. Certificado Bancario
12. Poder (Si aplica)
13. Póliza (Si aplica)
14. Tarjeta Profesional y Copia de Cedula del Revisor Fiscal y/o Contador
15. Certificado de Cámara y Comercio

Carolina Valencia L.

Carolina Valencia López
Almacén
Elaboró

Diana Cristina Pérez Tamayo
Gerente
Revisó y aprobó